

# INDICE

<b> -</b>	CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN	Pág. 4-6
II-	OBSERVACIÓN ELECTORAL	7-8
	a. Objetivos y Metodología b. Herramientas Utilizadas	
III-	PROCEDIMIENTO GENERAL	8-9
IV-	OBSERVACIONES REALIZADAS	10-16
V-	HALLAZGOS	17
VI-	RECOMENDACIONES	18
ANF	xos	

#### Eduardo Leblanc González

# Defensor del Pueblo de la República de Panamá

#### Informe Electoral

#### Coordinación General

Carolina García Alvarado / Secretaria General

# Equipo de Trabajo

Director de Protección de Derechos Humanos

Director del Centro de Orientación Ciudadana

Regional San Félix

Regional Chiriquí

Regional de Veraguas

Regional Bocas del Toro

Conductores

Observadores

#### Colaboradores

Luis Bolívar Director de Procesos y Mejoras Continuas

Jackeline Rivera Oficina de Planificación

Abel Cubas Coordinación de Regionales

Elías Colley Diseño Gráfico

# I- CARACTERÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

El Tribunal Electoral mediante Boletín Número 4962-2, de 30 de diciembre de 2021 hace de conocimiento público las sedes de escrutinio para las Elecciones Comarcales de delegados de corregimiento al Congreso General, a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales; y la consulta popular para escoger a un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales de la Comarca Ngäbe-Buglé. Estas elecciones se realizaron el día domingo 13 de febrero de 2022.

Loa centros de votación se conforman de la siguiente manera:

- 493 mesas de votación distribuidas en las regiones: ÑÖ KRIBO, NIDRINI, KÄDRIRI, que abarcan nueve (9) Distritos KANKINTÚ, KUSAPÍN, JIRONDAI, SANTA CATALINA O CALOVÉBORA (BLEDESHIA), BESIKO, MIRONÓ, NOLE DÜIMA, MÜNA, ÑÜRUN.
- 160,968 electores

Cuadro No. 1, DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES POR REGIÓN - SEGÚN DISTRIT	О.
ELECCIONES COMARCALES NGÄBE-BUGLÉ AÑO: 2022	

ELECCIONES COMANCALES NOADE DOGLE ANO. 2022				
REGIÓN	DISTRITO	<b>ELECTORES</b>		
	KANKINTÚ	20,987		
	KUSAPÍN	13,677		
ÑÓ KRIBO	JIRONDAI	18,182		
	SANTA CATALINA O CALOVÉBORA (BLEDESHIA)	7,326		
	BESIKO	25,098		
NIDRINI	MIRONÓ	14,831		
	NOLE DÜIMA	14,375		
KÄDRIRI	MÜNA	34,137		
RADRIRI	ÑÜRUN	12,355		
	Total	160,968		

Fuente: Tribunal Electoral/ Estadístico de electores

Elaborado por: Oficina de planificación

#### **Marco Internacional**

Los derechos políticos en Panamá se encuentran consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá (en adelante CP) en los artículos 131 a 141 relativos a la ciudadanía y el sufragio).

Conforme el artículo 4 de la CP nuestro país acata las normas del Derecho Internacional, razón por la cual también debemos recordar en esta materia, los contenidos de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Arts. XX, XXI, XXII), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Arts. 20: 1,2, Arts. 21: 1, 2,3), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 25), la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 23).

El alcance de la participación política o el ejercicio de los derechos políticos ha sido abordado por la jurisprudencia internacional. Relevante a nuestro hemisferio resultan los estándares establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos (en adelante CADH) y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CrIDH).

Al respecto la CrIDH estableció en el caso YATAMA Vs. Nicaragua que:

- "194. El artículo 23 de la Convención consagra los derechos a la participación en la dirección de los asuntos públicos, a votar, a ser elegido, y a acceder a las funciones públicas, los cuales deben ser garantizados por el Estado en condiciones de igualdad.
- 195. Es indispensable que el Estado genere las condiciones y mecanismos óptimos para que dichos derechos políticos puedan ser ejercidos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y no discriminación. Los hechos del presente caso se refieren principalmente a la participación política por medio de representantes libremente elegidos, cuyo ejercicio efectivo también se encuentra protegido en el artículo 50 de la Constitución de Nicaragua.
- 196. La participación política puede incluir amplias y diversas actividades que las personas realizan individualmente u organizados, con el propósito de intervenir en la designación de quienes gobernarán un Estado o se encargarán de la dirección de los asuntos públicos, así como influir en la formación de la política estatal a través de mecanismos de participación directa.
- 197. El ejercicio de los derechos a ser elegido y a votar, íntimamente ligados entre sí, es la expresión de las dimensiones individual y social de la participación política.
- 198. Los ciudadanos tienen el derecho de participar en la dirección de los asuntos públicos por medio de representantes libremente elegidos. El derecho al voto es uno de los elementos esenciales para la existencia de la democracia y una de las formas en que los ciudadanos ejercen el derecho a la participación política. Este derecho implica que los ciudadanos puedan elegir libremente y en condiciones de igualdad a quienes los representarán.
- 199. La participación mediante el ejercicio del derecho a ser elegido supone que los ciudadanos puedan postularse como candidatos en condiciones de igualdad y que

puedan ocupar los cargos públicos sujetos a elección si logran obtener la cantidad de votos necesarios para ello.

200. El derecho a tener acceso a las funciones públicas en condiciones generales de igualdad protege el acceso a una forma directa de participación en el diseño, implementación, desarrollo y ejecución de las directrices políticas estatales a través de funciones públicas. Se entiende que estas condiciones generales de igualdad están referidas tanto al acceso a la función pública por elección popular como por nombramiento o designación".

La Alta Instancia Internacional también ha sostenido que "de conformidad con los artículos 23, 24, 1.1 y 2 de la Convención, el Estado tiene la obligación de garantizar el goce de los derechos políticos, lo cual implica que la regulación del ejercicio de dichos derechos y su aplicación sean acordes al principio de igualdad y no discriminación, y debe adoptar las medidas necesarias para garantizar su pleno ejercicio [...], considerando la situación de debilidad o desvalimiento en que se encuentran los integrantes de ciertos sectores o grupos sociales"<sup>1</sup>.

Es muy importante recalcar que "los derechos políticos consagrados en la Convención Americana, así como en diversos instrumentos internacionales propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político. En particular el derecho a una participación política efectiva implica que los ciudadanos tienen no solo el derecho sino también la posibilidad de participar en la dirección de los asuntos públicos. Además, se ha reconocido que el ejercicio efectivo de los derechos políticos constituye un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos previstos en la Convención"<sup>2</sup>.

Teniendo como norte este marco normativo internacional la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, en su rol de máxima Institución garante de los Derechos Humanos en el país, participó en calidad de Observadora Electoral del proceso de Elecciones de Delegados de Corregimiento al Congreso General, a los Tres Congresos Regionales y los Nueve Congresos Locales; la Consulta Popular para escoger un Cacique General, Tres Caciques Regionales y Nueve Caciques Locales de la Comarca Ngäbe-Buglé para el Domingo 13 de febrero de 2022

GEN/1/Rev.7 at 194(1996).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Yatama Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127, párr. 201. Cfr. Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18, párr. 89; Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002, párr. 46, y Comité de Derechos Humanos. Observación General No. 25, Comentarios generales adoptados por el Comité de Derechos Humanos, Artículo 25 - La Participación de los asuntos públicos, el derecho al voto. HRI/

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Organización de los Esíados Americanos, Carta Democrática Interamericana. Aprobada en la primera sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA, celebrada el 11 de septiembre de 2001 durante el Vigésimo Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, artículo 3. Reconoce que "(...) son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos"; y Consejo de Derechos Humanos. Documento de antecedentes de la experta independiente en cuestiones de minorías, Sra. Gay McDougall sobre las minorías y su participación política efectiva. A/HRC/FMI/2009/3 del 8 de octubre de 2009. Foro sobre cuestiones de minorías. Ginebra, 12-13 de noviembre de 2009, párr. 1.

#### II- OBSERVACIÓN ELECTORAL

#### a. Objetivos y Metodología

El proceso de Observación de Elecciones se realizó a través de un estudio de investigación observacional dentro de los establecimientos electorales, habilitados para la oportunidad y seleccionados en función de la representación política geográfica de la comarca.

# **Objetivos Generales**

- Fortalecer la democracia a través de la observación ciudadana en las Elecciones de LA COMARCA NGÄBE-BUGLÉ celebrada el domingo 13 de febrero de 2022.
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones que garantizan el funcionamiento del sistema democrático, protegiendo los derechos políticos de los ciudadanos.
- Evaluar el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos vis a vis las normas, acciones y procedimientos que se implementan para garantizar el pleno e integral acceso de la población al proceso político y electoral.

## Objetivos Específicos<sup>3</sup>

- Verificar la atención prioritaria a personas en condiciones de vulnerabilidad
- Verificar el horario de apertura del establecimiento y de la mesa de votación, así como su constitución y cierre.
- Registrar la calidad de asistencia, orientación e información que recibe el votante en el establecimiento electoral.
- Registrar el desarrollo de los comicios dentro del establecimiento designado a través de la autoridad de mesa.
- Registrar el desarrollo del acto electoral en el establecimiento de votación a través del elector.

# Metodología

Para cumplir con los objetivos planteados se utilizó la metodología de observación en dos (2) modalidades: indirecta (entrevistas) y directa.

#### b. Herramientas Utilizadas

Para abordar el Universo de estudio y recopilar los datos necesarios para emitir el informe se aplico el Formulario para Observación de Elecciones Comarcales 13 de febrero de 2022.

Las preguntas del cuestionario eran mayormente preguntas cerradas con posibilidad en algunos casos de abundar información o realizar aclaraciones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Desglosados conforme información que busca el formulario de observación electoral de la Defensoría del Pueblo.

#### III- PROCEDIMIENTO GENERAL

- Solicitud de participación por parte del Tribunal Electoral.
- Firma del Convenio de Financiamiento para la Observación de Elecciones de Delegados de Corregimiento al Congreso General, a los Tres Congresos Regionales y los Nueve Congresos Locales; la Consulta Popular para escoger un Cacique General, Tres Caciques Regionales y Nueve Caciques Locales de la Comarca Ngäbe-Buglé para el Domingo 13 de febrero de 2022.
- Elaboración del Presupuesto de Gastos de la Institución para realizar la tarea.
- Financiamiento de la participación de la Defensoría del Pueblo como Observadora Electoral por parte del Tribunal Electoral.
- En conjunto con la Oficina Regional de San Félix, se trazaron las rutas a recorrer dentro de la Comarca Ngäbe Buglé, para dar cumplimiento al proceso de Observación de las Elecciones de Autoridades Tradicionales de la Comarca Ngäbe Buglé.
- Coordinación de la participación de 54 personas al proceso de observación, desglosado en 29 voluntarios y 25 funcionarios de la Defensoría del Pueblo.
- Preparación de equipos de observación electoral.
- Elaboración del Formulario para Observación de Elecciones Comarcales 13 de febrero de 2022.
- Convocatoria de los voluntarios.
- Observación de Elecciones.
- Presentación de Informe-

Parte del financiamiento para la participación de la Defensoría del Pueblo en estas elecciones, se obtuvo mediante la firma de Convenio con el Tribunal Electoral por medio del cual se nos desembolso la suma de diez mil novecientos sesenta y un balboas con veinticinco centésimos (B/.10,961.25)

Esta suma fue cargada al Fondo de Elecciones 2024, cuenta bancaria No. 10000281205, cuya erogacación corresponde a la partida presupuestarias que se detallan en el Cuadro No. 2., y donde se describe el detalle de gastos realizados.

# Cuadro No. 2, CONVENIO DE ELECCIONES COMARCALES 2022 TRIBUNAL ELECTORAL - DEFENSORÍA DEL PUEBLO TRASLADO INTERINSTITUCIONAL B/.10,691.25

DETALLE DE GASTOS	105 (1,800.00)	141	132	151	269	619	TOTALES
Alquiler de vehículos (4) por 2 días para los traslados de funcionarios a las Elecciones Comarcales.	1,712.00						
Artículos promocionales (mochila, gorras, tshirt de adulto, botella de acero inoxidable y libretas).			783.78				
Viáticos de gira a funcionarios que van para las Elecciones Comarcales (12 al 14 de febrero 2022		1,060.00					
Pago de planilla (29) a observadores electorales correspondiente a las Elecciones Comarcales del 12 al 14 de febrero 2022.						1,450.00	
Alquiler de helicóptero para el 13 de febrero - Elecciones Comarcales 2022.	6,912.20						
Pasaje aéreo de regreso de la Secretaría General.				234.00			
Compra de portagafete para los observadores electorales de las Elecciones Comarcales del 12 al 14 de febrero 2022. Caja Menuda.					14.45		
Pago de estipendio a 16 observadores electorales colaboradores de la institución en las elecciones comarcales del domingo 13 de febrero 2022.						800.00	
Pago de viático a funcionario de la Defensoria como traductor en las elecciones comarcales realizadas del 12 al 14 de febrero 2022.		223.00					
Viático de gira a los conductores que participaran en el traslado por las Elecciones Comarcales del 12 al 14 de febrero 2022.		636.00					
TOTALES	8,624.20	1,919.00	783.78	234.00	14.45	2,250.00	13,825.43

Elaborado por: Depto. de Presupuesto

#### IV- OBSERVACIONES REALIZADAS

La Defensoría del Pueblo en cumplimiento al convenio suscrito con el Tribunal Electoral activó su red de funcionarios y voluntarios en la Comarca Ngäbé Buglé. En esta ocasión se conto con la participación de veinticinco funcionarios de la sede principal y sedes regionales, y un total de veintinueve voluntarios.

La Institución estuvo presente en las tres (3) regiones, donde se observaron un total de 106 mesas.

REGIÓN	CANTIDAD DE MESAS OBSERVADAS
ÑO KRIBO	7
NIDRINI	60
KADRIRI	39
TOTAL	106

## INICIO DE LA VOTACIÓN:

Se pudo observar que el 99.8% de las mesas contaba con la totalidad de sus miembros al inicio de las votaciones.

Se presentron un total de 36, incidentes según información recabada por nuestros obsevadores mediante el formulario utilizado.

- Un elector se apersonó a votar sin cédula, pero tenía una constancia del Tribunal electoral, mesa 334.
- Algunas personas no aparecieron en el Padrón Electoral, mesas 181, 182, 210, 335, 336, 337, 355, y 312.
- Algunos votantes no se encontraban registrados en su centro de votación, mesas 349 y 350.
- El salón donde se encontraba ubicada la mesa 1, no contaba con luz al inicio de las votaciones.
- Al inicio de la votación no se contaba con la presencia del presidente y secretario de la Mesa 116.
- Faltó el Secretario al inicio de la elección mesas 112, 115,
- No contaban con secretario en las mesas 113, 111.
- La mayoría de las personas no aparecieron en el Padrón, Mesa 344.
- Los votantes desconocian su mesa de votación, mesas 165,166 y 167
- El padrón electoral de la mesa 298, no se encontraba organizado.
- En la mesa 317, no se siguieron los protocolos de bioseguridad, en cuanto al distanciamiento físico.
- No se contó con el Padrón de consulta electoral en las mesas. 353, 354, 225, 226, v 227.
- El inicio de la votación se retrasó un poco debido a que los miembros de la mesas 123, 124, 126 y 376 se encontraban firmando las papeletas para validarla.
- Los electores no tenían conocimiento de dónde les correspondia votar, mesa 313.

- El anuncio de apertura de las mesa 326 no se realizó en voz en alta.
- El anuncio de apertura se realizo un par de minutos tarde en la mesa 329.

#### PROCESO DE VOTACIÓN:

Durante el proceso de la votación se reportaron un total de 12 incidentes a saber:

- No hubo personal para verificar el padrón electoral en las mesas 123, 124,125, 126, 130, 353, 354, 250, 253, 298, 299 y 316.
- No se estuvo pendiente de las personas que tenían prioridad para votar en la mesas 298, 299, 353 y 354.
- Se suscito un incidente con un Buko Day en la mesa 253.

#### PROCESO DE CIERRE Y ESCRUTINIO:

- Se observaron electores en fila después de la hora estipulada para votar en las mesas 130, 131, 132, 133, 134 y 387.
- Las papeletas escrutadas no coincidieron con los votos, y se eliminaron dos votos al azar, de la mesa 357.
- No conincidieron la cantidad de papeletas escrutadas mesa 225.
- En la mesa 316, no contaron los votos en voz alta.
- Una papeleta no coincidia con la urna, mesa 184.

#### **OTROS ASPECTOS:**

Es importante resaltar que hubo una buena cobertura de los estamentos de seguridad, solamente un 18%, de los centros observados no contaba con la presencia de estos.

La representación de los candidatos fue buena en 40 centros de votación lo que representa el 38% de los centros observados, 11 centros tuvieron poca participación representando un 10%, y en el 32% de los centros no hubo representación de los cadidatos.

La Descripción de los centros y números de mesas se puede observar en los cuadros del 3 al 8.

# **REGIÓN ÑO KRIBO**

Cuadro No. 3, CENTROS DE VOTACIONES Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADAS

# **REGIÓN ÑO KRIBO**

Región	Distrito	Corregimiento	Centro Votación	Mesa	Electores
			ESC. CHIRIQUÍ MALI	410	422
		BURI		411	406
	JIRONDI		C.E.B.G. BILINGÜE PUEBLO NUEVO	412	405
Ño Kribo				413	405
		TU GWAI	ESC. CILICO CREEK	436	427
		MANCREEK	C.E.B.G. PUEBLO MESA	445	462
		IVIAINUREEK	C.E.D.G. PUEDLO MESA	446	462
			Totales	7	2,989

Fuente: Informe Sede Regional de San Félix Elaborado Por: Oficina de Planificació

# **REGIÓN NIDRINI**

Cuadro No. 4, CENTROS DE VOTACIONES Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADAS

REGIÓN NIDRINI					
REGIÓN	DISTRITO	CORREGIMIENTO	CENTROS DE VOTACIÓN	NO. DE MESAS	ELECTORES
				111	459
				112	458
			ESC. SOLOY	113	458
		SOLOY	200. 00201	114	458
				115	458
				116	458
			ESC. BOCA DE HUSO	122	93
NIDRINI	BESIKO	BOCA DE BALSA	C.E. BOCA DE BALSA	123	475
Tubituu				124	475
				125	475
				126	475
				130	427
			500 0ARL 00 0ANTIA 00	131	426
		CERRO BANCO	ESC. CARLOS SANTIAGO MARCUCCI	132	426
				133	426
				134	426
			Totales	16	6,873

Fuente: Informe Regional de San Félix Elaborado por: Oficina de Planificación

Cuadro No. 5, CENTROS DE VOTACIONES Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADASI **REGIÓN NIDRINI** NO. DE REGION DISTRITO **CENTRO DE VOTACIÓN ELECTORES CORREGIMIENTO** MESAS CAMARÓN ARRIBA CEBG CAMARÓN ARRIBA **BESIKÓ** NAMNONI C.E. LAJERO ESC. DE KUERIMA HATO PILÓN ESC. HATO PILÓN MIRONÓ HATO JULÍ ESC. HATO JULÍ QUEBRADA DE LORO ESC. QDA. DE LORO **NIDRINI** Escuela Cerro Brisa C.E. CERRO BRISA C.E. CERRO IGLESIAS CERRO IGLESIAS ESC. ADVENTISTA ISMAEL ELLIS ESC. EL BUEN PASTOR DUIMA NOLE DÜIMA **LAJERO** ESC. LAJERO ARRIBA COL. HATO CHAMÍ HATO CHAMÍ C.E.B.G. FLOR DE ANÍS Totales... 15,593

Fuente: Informe Regional de San Félix Elaborado por: Oficina de Planificación

#### Cuadro No. 6, CENTROS DE VOTACIONES Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADA **REGIÓN NIDRINI** NO. DE MESAS DISTRITO **REGIÓN CORREGIMIENTO CENTRO DE VOTACIÓN ELECTORES** 353 458 354 458 C.E.B.G. QUEBRADA GUABO 355 458 NIDRINI NOLE DÜIMA SUSAMA 356 458 357 412 C.E.B.G. PETITA SANTO 358 412 Totales... 6 2,656

Fuente: Informe Regional de San Félix Elaborado por: Oficina de Planificación

# **REGIÓN KADRIRI**

	Cuadro No. 7, CENTROS DE VOTACIÓN Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADOS REGIÓN KÁDRINI						
REGION	DISTRITO	CORREGIMIENTO	CENTRO DE VOTACIÓN	NO. DE MESAS	ELECTORES		
				375	474		
	ÑÜRUN	CERRO PELADO	C.E. CERRO PELADO	376	473		
				377	473		
				ESCUELA EL CHUMICO	399	385	
KÄDRIRI		EL PIRO N° 2	ESC. EL PIRO N°2	400	163		
			MACWARA	386	464		
			MAGWADA	387	465		
	MÚNA	ALTO CABALLERO	CASETA EL PEDREGOSO	319	92		
	-	•	Totales	8	2989		

Fuente:Informe Regional de San Félix Elaborado por: Oficina de Planificación

Cuadro No. 8., CENTROS DE VOTACIONES Y NÚMEROS DE MESAS OBSERVADA REGIÓN NIDRINI

REGION	DISTRITO	CORREGIMIENTO	CENTRO DE VOTACIÓN	NO. DE MESAS	ELECTORES
				225	458
		CHICHICA	ESC. CHICHICA	226	457
				227	457
				234	425
		ALTO CABALLERO	ESC. ALTO CABALLERO	235	425
				236	425
				237	424
		BAGAMA	ESC. CERRO VENADO	240	334
				241	334
				248	455
				249	455
			C.E.B.G. BILINGÜE CERRO PUERCO		
KÄDRIRI	MÜNA	CERRO PUERCO		250	454
			ESC. CERRO CENIZA	251 252 253	426 425 298
			ESC. LLANO JUNCO	254	298
			C.E. LAJERO ABAJO	341	259
			ESC. CERRO MAÍZ	279	542
	-	NIBRÁ	ESC. CERRO VACA	280 281	326 326
		SITIO PRADO	ESC. SITIO PRADO	298 299	501 501
			ESC. CERRO PAPAYO	300	534
			ESC. CERRO TETA	316	511
		MDEEN	CEBG ALTO HIGUERÓN	317	358
		MREENI	ESC. SAN CRISTOBAL	318	414
			ESC. NUEVO SAN CRISTOBAL	320	301
			ESC. ALTO SALDAÑA	312	495
		KIKARI		313	370
			ESC. CERRO MOSQUITO	314	370
		ROKARI	ESC. LLANO ÑOPO	293	505
			Totales	31	12,863

Fuente: Informe Regional de San Félix Elaborado por: Oficina de Planificación

#### V- HALLAZGOS

- Falta de Padrón Electoral en muchos Centros de Votación. Es importante mencionar que en la Región de Kadriri, ninguna mesa contaba con el Padrón, lo que dificulto a los electores ejercer su derecho al voto.
- Las infraestructuras de los centros de votación no contaban con accesibilidad (rampas) para personas con discapacidad y personas mayores.
- No se contaban con mecanismos que permitieran prioridad a las personas con discapacidad y personas mayores.
- La representación de los candidatos fue casi nula.
- No se contó con la presencia de los Estamentos de Seguridad, solo con la presencia de los Buko Day (Seguridad Comarcal), específicamente en la región de Kadrini.
- Hubo mayor participación del sexo femenino y de los adultos mayores.
- Se pudo apreciar en muchos centros de votación la falta de personal del Tribunal Electoral.
- Otra situación que se presentó fue que muchos votantes antes del día de las elecciones se verificaron en el Tribunal Electoral para conocer dónde iban a votar y cuando llegaron al lugar indicado les informaron que no se encontraban en el Padrón Electoral y no pudieron ejercer su derecho al voto.

#### VI- RECOMENDACIONES GENERALES

- 1. Habilitar una línea telefónica, que se encuentre activa durante todo el proceso de votación, y desde las instalaciones de la Defensoría del Pueblo poder colaborar con la población consultando en la web, solo con número de cédula, donde le corresponde votar. y finalmente ayudarles a ubicarlos para que ejerzan su derecho al voto.
- 2. Adecuar en lo posible los centros de votación de manera que se le facilite el acceso y derecho al voto a los Adultos Mayores y las Personas con Discapacidad.
- 3. Establecer en conjunto con el Tribunal Electoral, una logística que permita conocer con anticipación, la ubicación y condiciones de acceso e infraestructura de cada centro de votación.
- 4. Contar con más presencia de funcionarios del Tribunal, en los centros de votación.
- 5. Implementar en cada centro de votación un padrón de consulta para que los electores verifiquen en que mesa les corresponde votar.
- 6. Recomendar por parte del Tribunal Electoral a los dirigentes comarcales, que una vez iniciado los comicios electorales organicen lo necesario para que haya un acompañamiento expedito de personas mayores a los centros de votación.
- 7. Informar y educar a la población en todo lo relacionado a las elecciones por medio de charlas, panfletos., etc.
- 8. Procurar que los centros de votación dispongan de los insumos necesarios (linternas o lámparas de gran capacidad), para llevar a cabo de forma oportuna la labor, en especial, en aquellos donde no hay energía eléctrica ni agua, y, en consecuencia, se requiere que el personal sea trasladado de forma oportuna.

# **ANEXOS**

# Índice de Tablas

Tabla 1. Totalidad de los miembros de la mesa al inicio de las elecciones[Error! Marcac	ior no
definido.	
Tabla 2. Porcentaje de incidencia en las mesas.	22
Tabla 3. Frecuencia de incidentes reportados en medio de las elecciones comarcales	23
Tabla 4. Evaluación de la actuación de los Estamentos de Seguridad	24
Índice de Gráficas	
Gráfica 1. Totalidad de los Miembros en la Mesa, según disponibilidad, al inicio de las e	elecciones
comarcales Ngäbe-Buglé, 2022.	21
Gráfica 2 Porcentaje de incidencia en las mesas, según lo observado en las elecciones o	omarcales
Ngäbe-Buglé, 2022.	22
Gráfica 3. Frecuencia de incidentes, según tipo de incidente, reportados en medio de la	as elecciones
comarcales, Ngäbe-Buglé, 2022	23
Gráfica 4. Calidad de la actuación de los Estamentos de Seguridad, según lo percibido,	en las
elecciones comarcales, Ngäbe-Bugle, 2022.	24

Tabla 1. Totalidad de los miembros de la mesa al inicio de las elecciones

Totalidad de los				
miembros de la mesa al				
inicio de las elecciones*				
Sí No				
99.8% 0.2%				

Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Elaborado por: A. Cubas Oficial de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Gráfica 1. Totalidad de los Miembros en la Mesa\*, según disponibilidad, al inicio de las elecciones comarcales Ngäbe-Buglé, 2022.



Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

<sup>\*:</sup> Se excluyeron dos mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.

 $<sup>\</sup>ensuremath{^*}$ : Se excluyeron dos mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.

Tabla 2. Porcentaje de incidencia en las mesas.

Porcentaje de Incidencias*				
No se				
Se reportó	reportó			
incidente	incidente			
35%	65%			

Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Elaborado por: A. Cubas Oficial de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Gráfica 2 Porcentaje de incidencia en las mesas\*, según lo observado en las elecciones comarcales Ngäbe-Buglé, 2022.



Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá

<sup>\*:</sup> Se excluyeron dos mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.

<sup>\*:</sup> Se excluyeron dos mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.

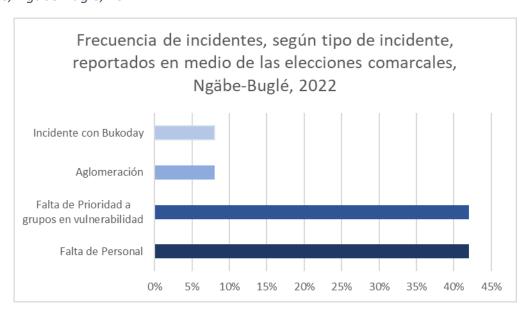
Tabla 3. Frecuencia de incidentes reportados en medio de las elecciones comarcales.

Frecuencia de incidentes re	portados en
medio de las elecciones o	omarcales
Total	100%
Falta de Personal	42%
Falta de Prioridad a	
grupos en vulnerabilidad	42%
Aglomeración	8%
Incidente con Buko Day	8%

Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá

Elaborado por: A. Cubas Oficial de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Gráfica 3. Frecuencia de incidentes, según tipo de incidente, reportados en medio de las elecciones comarcales, Ngäbe-Buglé, 2022



Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Tabla 4. Evaluación de la actuación de los Estamentos de Seguridad.

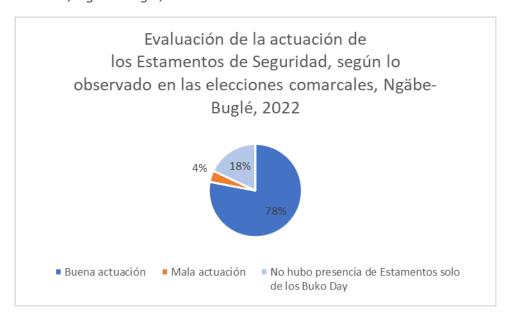
Evaluación de la actuación de los Estamentos de Seguridad

103 Estamentos	ac seguriada
Total	100%
Buena actuación	78%
Mala actuación	4%
No hubo presencia	
de Estamentos solo	
de los Buko Day	18%

Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Elaborado por: A. Cubas Oficial de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá.

Gráfica 4. Calidad de la actuación de los Estamentos de Seguridad, según lo percibido, en las elecciones comarcales, Ngäbe-Bugle, 2022.



Fuente: Formularios para la observación de las elecciones comarcales 13 de febrero de 2022, diseñados por la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá

<sup>\*:</sup> Se excluyeron cuatro mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.

<sup>\*:</sup> Se excluyeron cuatro mesas del análisis estadístico, pues no se aportó la información.





INSTITUCIÓN:	REPÚBLICA DE PANAMÁ
	ENTREGA DE EFECTIVO
FECHA:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	DIEGO ALMANZA
CÉDULA:	9-176-605
CONCEPTO DE PAGO:	PLANILLA OBSERVADORES ELECTORALES

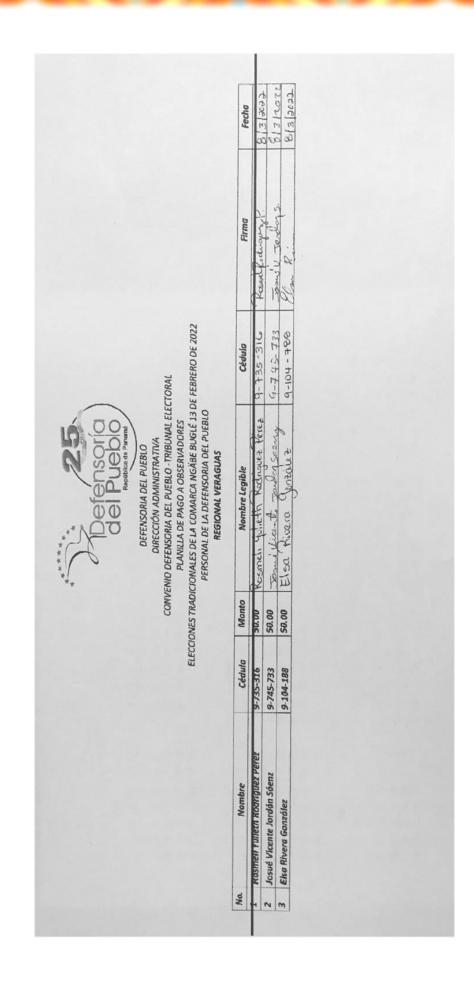
FECHA	RECIBE		TOTAL
44 /02 /2025			IJIAL
11/02/2022	11/02/2022	1,450.00	B/. 1,450.00
			B/. 1,450.00
		GRAN TOTAL	
RECIBIDO POR:	Panolin Invic (	FIR	MA
ENTREGADO POR	Diego Almanza B.	FIR	MA
			NA .

# CHEQUE NO. UUULUUUUI MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE TESORERIA CUENTA UNICA DEL TESDRO CUENTA Nº 10000178643 2 2 0 2 0 \*\*\*\*\*\*\*1,450.00\* DIEGO ALMANEA -PAGADOR orden de: \*\*\* MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS\*\*\* BANCO NACIONAL CADUCA AL AÑO \*DOD1556974\* 1:00134: 000000100001786430\* SEPARE ESTE COMPROBANTE ANTES DE ENTREGAR ESTE CHEQUE MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS No. 000155697 CUENTA UNICA DEL TESORO DESCRIPCION CREDITO No. CJENTA DEBTO Documento: 2000015522 Chaque: 0000000155697 Fec. Contabilización: 11.02.2022 1101030102 Fondo Gral Tesoro Nacional cheques 1,450.00 3102010700 Remesas internas 1,450.00 20220211-AGR10 A FAVOR DE: DIEGO ALMANZA-PAGADOR 11.02.2022 FECHA DE PAGO: ENDOSADO A No. DE G. COBRCS Y PLANILLA ENTIDAD VALOR 2000015522 **P048** 1,450.00 1049 ENTREGA DE CHEQUES PAZY SALVO VENCE DE CHEQUE(S) RECIBIDO(S) POR: NOMBRE: FIRMA: CEDULA: FECHA:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVENIO DEFENSORIA DEL PUEBLO-TRIBUNAL ELECTORAL
PLANILLA DE PAGO A OBSERVADORES
ELECCIONES TRADICIONALES DE LA COMARCA NGÁBE BUGLÉ 13 DE FEBRERO DE 2022
PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL DAVID

MO.	Nombre	Cédula	Monto	Normbre Legible	Cedula	A Firman 12	Fecha
Le	eysi Eisiel Santomaria Tapia de Mayorga	4-714-171	50.00	High Sugare	151-11-12	( )aughtou	18/13
W	tarcia Estela Caballera González	4-227-325	20.00	rosule Cellelle	25-tre-4		8/3/2
O.	osé Luis Miranda Aguirre	4-747-575	50.00	Doubery was It.	5七十七十七	Dec mont	1/3/
M	Adnica Del Carmen Chavarnia Del Cid	4-261-944	50.00	Louis O Gacamia	0.2010eg	The state of the s	8(3)
77	uis Alberto Valdés Cedeño	8-758-2231	20.00	Lus Albert	8-158-7231	11:16	8/2/3
X	Jexis Cortez Castillo	4-127-2491	20.00	Houdell	4-127- 3491	Abril Control	B/3/





DEFENSORIA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVENIO DEFENSORIA DEL PUEBLO-TRIBUINAL ELECTORAL
PLANILLA DE PAGO A OBSERVADORES
ELECCIONES TRADICIONALES DE LA COMARCA NGÂDE BUGLÉ 13 DE FEBRERO DE 2022
PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
REGIONAL BOCAS DEL TORO

No.	Nombre	Cédula	Monto	Nombre Legible	Cédula	Firmo	Fect
1	Noris Liseth Hernández Saucedo	1-700-1202	50.00	Marie Tolomander	1-700-1202	Sold Comment	5.3
2	Antonio Castillo Guenagobo	1-22-2557	20.00	Assonio Corillo	4552-22-1	Installino Colour S	8.8
m	Yoselin Vayleth Alfonso Rodríguez de Yangüés	1-737-614	20.00	Usselin de Yanguez	1-737-614	Money de Gangues	0
4	Jessica Yesenia Quinn Mitchell	3-705-999	20.00	Sur on Which	3-705-997	Meso Prein	9



DEFENSORIA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVENIO DEFENSORIA DEL PUEBLO -TRIBUNAL ELECTORAL
PLANILLA DE PAGO A OBSERVADORES
ELECCIONES TRADICIONALES DE LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ 13 DE FEBRERO DE 2022
OBSERVADORES EXTERNOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Š	Nombre	Cédula	Monto	Nombre Legible	Cédulo		
1	Veidis Derisneth Carrera Atencio	4-822-2115	50.00			ritma	Fecha
7	Yannis Kristell Arosemena Peñalba	4-807-2485	50.00				
m	Rodolfo Carrera Tuñón	4-809-2277 50.00	20.00				
4	Daniel Elias Rosas Vásquez	4-710-1553	50.00	4-710-1553 50.00 . Davin & Rayer !!	17.0		
ر م	Luís Hernán Chavarría Avilés	4-769-2299	20.00		4-10-1253	Many & Kodo U	13/2/2021
9	Fernando Eloy Hurtado De Gracia	4-776-91	20.00				
7	Osman Yair Carrera Rodriguez	4-808-2441	50.00				
	Gracia	Η.	20.00				
6	Erick David Concepción Casasola	1-19-2214	50.00				
10	Carlos Alberto Moreno Cedeño	8-834-1975 50.00	50.00	Jahr minne	7-874 1475		
==	Eva Susana Coronado Hurtado	4-792-2231	50.00		0-03/-17/1	mall ( a) o	13-5/25
12	Keyli Dayana Saavedra Gómez	4-744-1723	50.00				
13	Carlos Enrique Vásquez Agüero	4-821-1987	50.00				
14	Johana Katherine Zapata Gómez	1-757-192	50.00				
15	Anays Yesibel Burgos Gómez	28	50.00				
16	Kevin Yair Zapata Gómez		50.00				
2	17 José Emilio Ticas Gallardo	8-507-351	20.00				1



1			-				
3	The series is the series of th	4-814-1790	50.00	Alolon Pinash	7 000 1000	1	
19	Alox Atherto Mornies Dames	•	8	10000	つかせいよう	THOUSE TOWNERS BY	(3-7-202
	איבי איניבינט ואיניניניני חמונוס	8-508-1558	20.00	CAEX. CA. Darches R	B-000 - 1 450		2
20	Aixa Angeline Carrera Tuñón	4-755-2408	50.00		0001	Alex A. Professor	22-7-61
21	Cuichala Amakad Dadula		200	Lange Canara lane	140.60 4.755 -CYO8	ales of Guine I.	13. 2.22
:	Cristela Anabel Koariguez Palacios	4-822-627	20.00	Carlo Rosland	4.021 622	11. 4.10 Dale:	
22	Efrain Rodríguez palacios	4-815-1735	50.00	P. C. O. C.	20 21 720 2	Company of the second	13-2-11
23	Idelfonso Juárez Araúz	4.754.169	20.00		2000	morpour work	13.2 c.51
24		Ť		I LICTORSO JAAREZ	4-254-168	I Johns Gues A	3-2-25
	Evangelisto Acosta Mendoza	4-732-787	50.00	Evangelists Dente	4.221. 202	0 1 1	
52	Janus Itzel Gutlérrez Acosta	4 707 033	20.00		10/201	15:25	13-2-2012
	מונלט ודכו סמוניוני שניסומ	4-/0/-937	20.00	IANIS Itzel Gaterres Heath	4-785-625	1 1 1 t	,
97	Mileydis Maydoleth Armuelles Carrera 4-784-2063	_	50.00	_	000000000000000000000000000000000000000	The same	13.5-5
27	Kevin Floy laramillo luárez	т	20.00	2	7 184.2063 mobilety comunity	mobile der Commetter C.	13-2-25
9	Taling Cultural for Control	-075-T003	┪	NEVIN ELOY JAKAMI 110	4-822-1603	Hum Jacquello	13-2-27
8	Alfredo Eloy Jaramillo Juárez	4-759-380	20.00		1 2 1 300	11/1/6.11	,,
53	Kevin Samir Chavarría Avilés	4-807-242	50.00		1000 0000	( Here Charons his	3-222
	AACAITO TOTA!			There some Chamber and Chamber	1-304-242	Houn's Mountained	13.2-22
	MONIO IOIAL	8/. 1,4	1,450.00				-



# FORMULARIO PARA OBSERVACIÓN DE ELECCIONES COMARCALES 13 de FEBRERO de 2022

Nombre del (o la) Observador (a):		
Centro de Votación:	No. De Mesa:	
hora de instalación de la mesa:		
Incidencias:		
Se encontraban presentes todos los miembros de la mesa Incidencias:	a: Si	No
Se encontraban presentes representantes de los candidatos: Incidencias:	Si	No
I. INICIO DE VOTACIÓN  Hora:  a. Estaban completos los miembros de mesa:		☐ Si

b. Estaba completo el material para las elecciones:	Si
No	
C. Fue adecuada la señalización e información dada a los votantes:	Si
No	
d. Hubo presencia de los Estamentos de Seguridad:	Si
No	
e. Se presentó algún incidente:	Si
No	
Detallar:	
PROCESO DE VOTACIÓN	
a. Se cumplieron con todas las medidas para garantizar el sufragio:	Si
No	
h Consequence Installation Classification at a 2.7	C:
b. Se presentaron largas filas de votación:	Si
b. Se presentaron largas filas de votación:  No	31
	31
No	
No	
No	
No	

(	d. Mujeres embarazadas	Si	No
(	e. Personas con discapacidad	Si	No
1	f. Personas mayores de 60 años	Si	No
į	g. Personas con niñas o niños en brazos	Si	
	No		
ı	n. Se presentó algún incidente:	Si	
	No		
	Detallar:		
II. <u>I</u>	PROCESO DE CIERRE Y ESCRUTINIO		
;	a. Hora de cierre de la mesa:		
I	o. Se encontraban personas en fila después de la hora de cierre:		Si
	No		
(	c. Se recibieron votos después de la hora de cierre:		Si
	No		
	Explique:		
(	d. Se presentó algún incidente en el transcurso del escrutinio:		Si
	No		
	Explique:		
			<del></del>

/	ACDECTOS	
	percibió la actuación de los Delegados Electorales:	
	vieron las quejas, consultas y orientaciones efectuadas por los ciudadanos:	
	No	
Expli	que:	
	Cámo parcibió la actuación do los Estamontos do Soguridado	
b.	Cómo percibió la actuación de los Estamentos de Seguridad:	

С.	Cómo percibió la participación de los representantes de los candidatos:
d.	Se contaron las papeletas de votación no utilizadas y se realizó el proceso de quemado
	de las mismas: Si No
Incide	ncias:

# Resultados de la votación:

	Candidato	Votos
1	Adelaida Miranda	
2	Alberto Montezuma	
3	César Salazar	
4	Elena Cruz	
5	Emilio Venado	
6	Genaro Smith	
7	Juan González	
8	Marcelo Guerra	
9	Octavio Montezuma	
10	Ofelia Venado	

11	Raymundo Palacios
12	Ricardo Carpintero
13	Rogelio Montezuma
14	Rogelio Moreno
15	Santos Andrade
16	Silvia Carrera
	Votos Nulos
	Votos en blanco

Fecha:	 Firma:	
Hora:		

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA OBSERVACION DE ELECCIONES DE DELEGADOS DE CORREGIMIENTO AL CONGRESO GENERAL, A LOS TRES CONGRESOS REGIONALES Y LOS NUEVE CONGRESOS LOCALES; LA CONSULTA POPULAR PARA ESCOGER UN CACIQUE GENERAL, TRES CACIQUES REGIONALES Y NUEVE CACIQUES LOCALES DE LA COMARCA NGÄBE-BUGLÉ, EL DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 2022

#### **ENTRE**

#### **EL TRIBUNAL ELECTORAL**

Y

### LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El Tribunal Electoral, entidad autónoma, con patrimonio propio, representado legalmente por Heriberto Araúz Sánchez, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-160-448, en su condición de magistrado presidente, autorizado mediante sesión del Pleno 6 de 8 de febrero de 2022, quien en el presente convenio se denominará EL TRIBUNAL, y la Defensoría del Pueblo, representada legalmente por el señor Eduardo Leblanc González, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-473-709, en su calidad de Defensor del Pueblo, quien en adelante se denominará LA DEFENSORÍA, y quienes de manera conjunta se identificarán en el presente documento como LAS PARTES, han acordado en celebrar el presente convenio de financiamiento para la observación de elecciones de delegados de corregimiento al Congreso General, a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales, y la consulta popular para escoger a un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales, de la Comarca Ngäbe-Buglé, el domingo 13 de febrero de 2022, en adelante LA COMARCA, sujeto a las cláusulas siguientes.

#### CONSIDERACIONES:

**EL TRIBUNAL**, por mandato constitucional, es el ente estatal encargado de garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular.

EL TRIBUNAL, mediante Decreto 26 de 2021, convoca a elecciones de delegados de corregimiento al Congreso General, a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales; la consulta popular para escoger un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, el domingo 30 de enero de 2022.





**EL TRIBUNAL**, mediante el Decreto 30 de 2021, modificó algunos artículos del Decreto 26 de 2021, que convoca y reglamenta la elección de los delegados a los Congreso General, regionales y locales y la consulta popular de los caciques general, regionales y locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, cambió la fecha de la elección al 13 de febrero de 2022.

**EL TRIBUNAL**, con base en la transparencia que ha caracterizado todas las gestiones que realiza durante cada proceso electoral o consulta popular, ha mantenido contacto con diversas organizaciones para que participen como observadores de todos los procesos electorales y consultas populares.

LA DEFENSORÍA, como institución rectora de los derechos humanos y en atención a su deber convencional, constitucional y legal, tiene como misión fortalecer la Democracia, a través de la observancia de procesos legítimos de elección por la ciudadanía. La observación electoral tiene por objetivo verificar que todo el proceso se desarrolle de manera pacífica y que todos puedan tener acceso al derecho del sufragio sin complicaciones.

LA DEFENSORÍA manifestó a EL TRIBUNAL, mediante Nota N.º D.D.P-RP-D.A.J.-026-2022 del 3 de febrero de 2022, su interés en participar como observadores en la precitada consulta popular que corresponde a las elecciones de delegados de corregimiento al Congreso General, a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales; la consulta popular para escoger un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, que se llevará a cabo el día domingo 13 de febrero de 2022.

LA DEFENSORÍA, en los años 2004, 2009 y 2011, observó los respectivos procesos electorales organizados por EL TRIBUNAL, así como el Referéndum de 2006 para la Ampliación del Canal, dando garantías de la transparencia y promoviendo la participación ciudadana, además de emitir recomendaciones precisas conducentes a optimizar el desarrollo de los comicios futuros.

LA DEFENSORÍA ha presentado ante EL TRIBUNAL un proyecto con cobertura territorial denominado "Observación de Elecciones de Delegados de corregimiento al Congreso General a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales, y la consulta popular para escoger a un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, a celebrarse el domingo 13 de febrero de 2022" en adelante EL PROYECTO, con duración de 3 días y logra cubrir un porcentaje importante de mesas de votación, el cual fue revisado por EL TRIBUNAL, quien determinó que contiene todos los elementos necesarios para efectuar una observación objetiva en las Elecciones de LA COMARCA, al promover la



Página 2 de 5



participación y movilización ciudadana, como mecanismo que contribuye al respeto de la voluntad popular y la consolidación de la democracia.

**EL PROYECTO** tiene como objetivo general fortalecer la democracia a través de la observación ciudadana en las Elecciones de **LA COMARCA** a celebrarse el domingo 13 de febrero de 2022 y requiere de un apoyo de diez mil novecientos sesenta y un balboas con veinticinco centésimos (B/. 10,961.25), para solventar los gastos.

En virtud de lo anterior, LAS PARTES, convienen las cláusulas siguientes

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. Este convenio tiene como objetivo contribuir con el financiamiento para la observación de las Elecciones de LA COMARCA del domingo 13 de febrero de 2022, que realizará LA DEFENSORÍA, con el fin de promover la participación y movilización ciudadana, como mecanismo que contribuye al respeto de la voluntad popular y la consolidación de la democracia participativa.

SEGUNDA. EL TRIBUNAL se compromete a facilitar la participación de LA DEFENSORÍA en la observación del evento electoral que tendrá lugar en la Comarca Ngäbe-Buglé el 13 de febrero de 2022, y a contribuir con diez mil novecientos sesenta y un balboas con veinticinco centésimos (B/. 10,961.25), para solventar los costos de EL PROYECTO, de acuerdo con el presupuesto de gastos elaborado por LA DEFENSORÍA.

### TERCERA. LA DEFENSORÍA se compromete a:

- Activar su red de funcionarios y voluntarios en la Comarca Ngäbe-Buglé, tal cual lo ha hecho en eventos anteriores.
- Entregar a EL TRIBUNAL un presupuesto aprobado para financiar el costo de la misión de observación electoral.
- 3. Entregar un informe a EL TRIBUNAL sobre todas las actividades desarrolladas, en particular la lista de los centros de votación cubiertos con la observación, el personal utilizado para la misma, así como todo lo observado, con énfasis en las deficiencias y/o irregularidades detectadas por sus observadores, a más tardar, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que EL TRIBUNAL declare cerrado el proceso electoral.

Página 3 de 5



4. Presentar a EL TRIBUNAL todas las facturas originales legales que sustenten los desembolsos que efectúen para sufragar los gastos de EL PROYECTO, así como las planillas de contrataciones; y devolver a EL TRIBUNAL, cualquier suma que no hubiera sido utilizada o comprometida de conformidad con el presupuesto presentado a EL TRIBUNAL.

**CUARTA**. El desembolso se entregará a la firma de **EL CONVENIO**, por diez mil novecientos sesenta y un balboas con veinticinco centésimos (B/. 10,961.25) suma cargada al Fondo de Elecciones 2024, cuenta bancaria N.°10000281205, cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria que se desglosa de la manera siguiente:

Partida Presupuestaria	Monto (B/.)
G.004050007.001.105	5,411.25
G.004050009.001.132	1,750.00
G.004050007.001.141	2,000.00
G.004050007.001.169	1,800.00
TOTAL	10,961.25

QUINTA. El presente convenio inicia a partir de la firma y se extenderá hasta la entrega a EL TRIBUNAL, del informe a que se hace referencia el numeral 3 de su cláusula tercera.

**SÉPTIMA.** LAS PARTES podrán modificar o enmendar las cláusulas de este convenio mediante adenda. Dicha modificación deberá constar por escrito y será efectiva cuando sea firmada por los representantes legales de cada una.

OCTAVA. Se entenderá como Anexo 1 de este convenio, la propuesta de Observación de Elecciones de Delegados de corregimiento al Congreso General, a los tres congresos regionales y los nueve congresos locales, y la consulta popular para escoger a un cacique general, tres caciques regionales y nueve caciques locales de la Comarca Ngäbe-Buglé, a celebrarse el domingo 13 de febrero de 2022, el plan de trabajo que incluye las actividades y el presupuesto presentado por LA DEFENSORÍA a EL TRIBUNAL.

NOVENA. LAS PARTES manifiestan estar de acuerdo con los términos, condiciones y obligaciones pactadas en el convenio.

Página 4 de 5

**DÉCIMA. EL CONVENIO** se entenderá perfeccionado cuando sea firmado por **LAS PARTES** y validado por la Unidad de Fiscalización Interna de **EL TRIBUNAL**, en virtud de lo establecido en la Resolución N°221-DC de 27 de enero de 2020, expedida por la Contraloría General de la República y surtirá efectos a partir de la fecha de su notificación.

En fe de lo anterior, y de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, LAS PARTES lo firman en dos (2) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de

Panamá, a los \_\_\_\_\_ ( Noca) días del mes de \_\_\_\_

**EL TRIBUNAL** 

Heriberto Arauz Sánchez Magistrado presidente LA DEFENSORÍA

Eduardo Leblanc Gonzalez Defensor del Pueblo

Unidad de Fisdalización Interna

Jefe - UFI

A FICAS





## **ALGUNOS CENTROS OBSERVADOS**









# **Delegados Electorales**















Recorriendo los centros de votación









